



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

BANDO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes en este Término Municipal que el padrón de la Tasa de recogida de basuras domiciliarias año 2022, el periodo de cobranza es el siguiente:

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS	
Plazo de pago voluntario:	Desde el 13 de mayo al 31 de agosto 2022
COBRO RECIBOS DOMICILIADOS	31 de agosto 2022

Se efectuará en las Oficinas bancarias, **CAIXABANK, B. SANTANDER, EUROCAJA RURAL.**

El presente bando estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el mismo período de tiempo.

El cobro en período voluntario aprobado en la citada resolución y cumplimiento lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento General de Recaudación y artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, será desde 13 de mayo hasta el 31 de agosto de 2022.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Mediante el bando se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente bando.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para general conocimiento.

En Villarejo de Salvanés a, fecha de firma electrónica

EL ALCALDE
Fdo. Jesús Díaz Raboso
(Documento firmado digitalmente)

